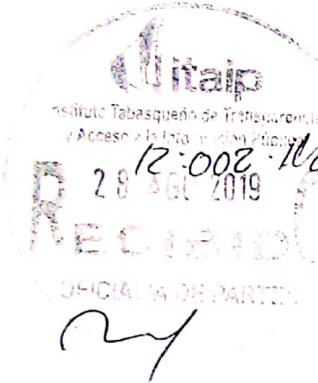


**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**OFICIO:** UAI/361/2019  
**EXPEDIENTE:** RR/DAI/2769/2019-PII  
**SUJETO OBLIGADO:** H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ  
**FOLIO DE SOLICITUD:** 01351719  
**RECURRENTE:** XXXXXX

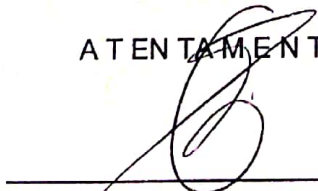
Jalpa de Méndez a 21 de agosto del 2019

**LIC. LEYDA LOPEZ ARRAZATE**  
**COMISIONADA DE LA PONENCIA**  
**DOS DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE**  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**PÚBLICA (ITAIP)**  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente y en cumplimiento a los Artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, anexo al presente acuerdo de disponibilidad UAI/AYUNTAMIENTO/112/2019 del recurso de revisión RR/DAI/2769/2019-PII con número de folio 01351719 de fecha 10 de julio del presente año, el cual será visualizado en el portal de transparencia de este ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Gerardo Izquierdo Angulo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/112/2019

**ASUNTO:** Acuerdo de Información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO; A 21 DE AGOSTO DEL 2019 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Información**; de la solicitud recibida vía infomex de fecha 10 de julio del presente año 2019 y registrada bajo el folio infomex 01351719, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

En atención a la Cédula de Notificación de fecha 14 de agosto del presente año, presentado por XXXXXX en contra de la Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, recaída en el Expediente RR/DAI/2769/2019-PII, respecto de la respuesta de solicitud de información con Folio 01351719, y en cumplimiento al punto PRIMERO referente al artículo 149 fracción IV de la citada Cédula manifiesto lo siguiente:

**PRIMERO.** - Que con fecha 10 de julio del presente año 2019, se realizó por medio del sistema Infomex-Tabasco, siguiendo los pasos adecuados de dicho sistema; una solicitud de información de quien dijo llamarse XXXXXX y en la que solicito la siguiente información SIC.

**PODRIA BRINDARME LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA A TRAVES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SUBSIDIADOS Y SU PADRON DE BENEFICIARIOS DE 2019.**

**SEGUNDO.** - Que con fecha 22 de julio del presente año 2019, se envió por el mismo sistema Infomex-Tabasco la respuesta a la solicitud número 01351719 donde expresamente se le hacía llegar por el mismo sistema la información solicitada de acuerdo a la respuesta y al número de oficio DDM/082/2019 de la Dirección de Desarrollo Municipal, donde dicha Dirección desglosaba la información solicitada.

**TERCERO.** - Que siguiendo los procedimientos de solicitud de información a la Diferentes Direcciones Administrativas del Sistema Infomex-Tabasco se envía el día 20 de agosto o del presente año nuevamente a la Dirección de Desarrollo Municipal de este H. Ayuntamiento la solicitud del recurrente XXXXXX de acuerdo a la Cédula de Notificación y se le dice a dicha dirección que la **información fue entregada incompleta** por su área adjuntándosele la Cédula de Notificación.





**JALPA**  
*de Méndez*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

**CUARTO.** - Que con fecha 21 de agosto del presente año, la Dirección de Desarrollo Municipal de este H. Ayuntamiento dio contestación a dicha solicitud por esta unidad de Transparencia: **adjuntando nuevamente la información solicitada: podría brindarme los requisitos del programa apoyo a la vivienda a través de materiales de construcción subsidiados y su padrón de beneficiarios de 2019, y el cual podrá visualizarlo** en el portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento en [www.jalpa.gob.mx](http://www.jalpa.gob.mx) en apartado de Estrados Electrónicos, <http://transparencia.jalpa.gob.mx/> **en apartado de Estrados Electrónicos.**

**QUINTO.** - Este H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; está en la mejor disposición de ofrecer a los solicitantes la respuesta a cada solicitud enviada mediante este sistema Infomex-Tabasco; como consta en el oficio y los documentos anexos por la Dirección de Desarrollo Municipal.

**SEXTO.** -De igual forma, hágase de su conocimiento que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés puede acudir a la Coordinación de transparencia ubicada en la calle José María Morelos 61, San Luis del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en donde con gusto se le brindara la atención necesaria para garantizar su derecho de acceso a la información.

**SEPTIMO.** Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve** -----

**Notifíquese y Cúmplase.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo





**JALPA**  
*de Méndez*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos!

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Jalpa de Méndez Tabasco

2018-2021

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"

*Dirección de Desarrollo Municipal*



**OFICIO No.** DDM/113/2019

**ASUNTO:** CONTESTACION AL OFICIO N° UAI/353/2019

JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. AGOSTO 21 DE 2019

**ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**PRESENTE:**

Por este medio me permito saludarlo con el debido respeto que se merece y a su vez atender la cedula de notificación del recurso de revisión RR/DAI/2769/2019-PII identificada con el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/112/2019, y con número de folio 01351719 de fecha 10 de julio del presente año, en la cual solicita:

**PODRIA BRINDARME LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA A TRAVÉS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SUBSIDIADOS Y SU PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE 2019.**

Lo cual, **los requisitos son:**

- 1.- Estar dentro de la lista de censo de personas a beneficiar, levantada por la dirección de desarrollo municipal.
- 2.-Proporcionar copia de identificación oficial (INE) vigente o en su caso curp o constancia de residencia expedida por la autoridad auxiliar de la comunidad o secretario del ayuntamiento.

Estos requisitos antes mencionados, son los únicos datos requeridos para proporcionar el apoyo al ciudadano, con el fin de verificar que el apoyo sea entregado a la persona correspondiente y solicitante.

En lo referente al **padrón de beneficiarios 2019** no podemos dar cumplimiento a su petición, porque el área administrativa aún está recepcionando la documentación requerida a cada una de las personas que serán beneficiadas en dicho programa, el cual aún está en proceso de entrega de los materiales a proporcionar.

Sin otro particular me despido agradeciendo su atención y enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**

**ING. ISABELINO IZQUIERDO MAGAÑA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL**



DIRECCIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO No. UAI/353/2019.  
ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACION.

Jalpa de Méndez, Tabasco., 20 de agosto de 2019.

**ING. ISABELINO IZQUIERDO MAGAÑA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO**  
**PRESENTE.**

Por este medio me permito solicitarle la información para atender Cedula de Notificación del Recurso de Revisión RR/DAI/2769/2019-PII, recibida del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, interpuesta por XXXXXX, identificada por el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/112/2019, y con número de folio 01351719 de fecha 10 de julio del presente año, en la cual solicita:

**PODRÍA BRINDARME LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA A TRAVES DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SUBSIDIADOS Y SU PADRON DE BENEFICIARIOS DE 2019.**

Ya que en dicha cedula de notificación el solicitante XXXXXX, manifestó que la Información es Incompleta, previsto en el artículo 149 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Dicha información deberá rendirla el día 21 de agosto del presente año, ya que el día 22 de agosto, es la fecha límite para dar contestación ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco, ya que esta unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes en términos del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MÉNDEZ  
2018-2021  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

  
**Ing. Gerardo Izquierdo Angulo**

**Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

